

EFICIENCIA, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD

# El Gobierno lanzó la licitación de la Vía Navegable Troncal de la Hidrovía

La licitación pública nacional e internacional fue oficializada por la Agencia Nacional de Puertos y Navegación mediante la Resolución 67/2025 y abarca el dragado, señalización, operación y mantenimiento de la Vía Navegable Troncal, desde el kilómetro 1.238 del río Paraná hasta el Río de la Plata exterior. El cierre de ofertas será el 27 de febrero de 2026 a las 13, a través del portal contrat.ar, bajo el régimen de concesión de obra pública por peaje.

**E**l Gobierno nacional lanzó formalmente la licitación pública nacional e internacional para concesionar la Vía Navegable Troncal, el principal corredor fluvial del comercio exterior argentino, por donde se transporta aproximadamente el 80 por ciento de las exportaciones del país. La medida fue oficializada por la Agencia Nacional de Puertos y Navegación mediante la Resolución 67/2025, publicada en el Boletín Oficial, que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas que regirán el proceso licitatorio.

La Vía Navegable Troncal constituye una infraestructura estratégica para la economía nacional y regional, ya que articula la salida de gran parte de la producción agroindustrial, minera e industrial hacia los mercados internacionales. A lo largo de su traza operan cerca de 60 terminales portuarias, lo que la convierte en un eje central para la logística, el trans-

GENTILEZA



**ARTERIA FLUVIAL ESTRATÉGICA.** El lanzamiento de la licitación para concesionar la Vía Navegable Troncal marca un paso central en la política de infraestructura del Estado.

porte fluvial y la competitividad exportadora de la Argentina.

El llamado a licitación se realizará bajo el régimen de concesión de obra pública por peaje, conforme a lo establecido en la Ley 17.520. Este esquema contempla la participación del sector privado en la ejecución y financiamiento de obras clave, a

cambio de la explotación del servicio durante el período que se establezca en el contrato, garantizando la continuidad operativa de la vía.

La concesión abarca la modernización, ampliación, operación y mantenimiento del sistema de señalización, así como las tareas de dragado y redragado. Estas acciones resultan esenciales para

asegurar condiciones de navegabilidad adecuadas, mejorar la seguridad de la navegación y permitir el tránsito de buques de mayor porte, en línea con las exigencias del comercio internacional.

El tramo incluido en la licitación se extiende desde el kilómetro 1.238 del río Paraná, en la zona de Confluencia, hasta el Río de la

## Proceso participativo

Entre las instancias impulsadas se destacó la creación de la Mesa de Diálogo Interdisciplinaria para el Desarrollo Fluvial, promovida por la Agencia Nacional de Puertos y Navegación. Este espacio reunió a representantes del sector público, privado, académico y de organizaciones vinculadas al transporte, la logística y el ambiente.

Asimismo, el proceso contó con la participación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que elaboró un informe con recomendaciones y buenas prácticas orientadas a fortalecer el nuevo pliego licitatorio. Dicho documento aportó lineamientos técnicos y criterios internacionales aplicables a la gestión de vías navegables.

Como parte del esquema de participación ciudadana, se realizó una Audiencia Pública Informativa en noviembre de 2025, bajo modalidad virtual. En esa instancia, se expusieron los principales lineamientos del proyecto y se habilitó un espacio para que los interesados formularan consultas y observaciones.

Además, se habilitó una etapa de observaciones previas a los proyectos de pliego, durante la cual se recibieron 40 presentaciones de actores vinculados al sistema portuario, logístico y ambiental. Estos aportes fueron analizados e incorporados en la medida en que resultaron pertinentes para mejorar el diseño final de la licitación.

La Agencia Nacional de Puertos y Navegación señaló que este proceso amplio y participativo permitió robustecer el contenido de los pliegos, alineándolos con criterios de eficiencia operativa, sostenibilidad ambiental y desarrollo federal, en consonancia con los desafíos actuales del comercio fluvial.

Plata exterior, a la altura del canal Punta Indio. Esta extensión comprende los principales nodos fluviales y portuarios del país, consolidando a la Vía Navegable Troncal como la columna vertebral del sistema de transporte fluvial argentino.

## MARCO NORMATIVO Y FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

La Resolución 67/2025 establece el marco jurídico y operativo del proceso licitatorio, definiendo las condiciones técnicas, económicas y administrativas que deberán cumplir los oferentes.

La Agencia Nacional de Puertos y Navegación subrayó que la iniciativa se enmarca en la necesidad de asegurar la prestación eficiente de un servicio público esencial para el desarro-

llo económico.

El texto oficial destaca que la Vía Navegable Troncal es un activo estratégico no solo para la Argentina, sino también para el comercio regional e internacional, dado su rol en la integración logística del Mercosur y en la conexión con las principales rutas marítimas del mundo. En ese sentido, la concesión busca fortalecer la infraestructura fluvial como soporte del crecimiento productivo.

El llamado a licitación se apoya en un proceso previo de revisión y reformulación de los pliegos, que incluyó la cancelación de la Licitación 1/2024. Esa instancia había recibido una única oferta, lo que llevó al Estado a reconsiderar el diseño del proceso para fomentar una mayor concurrencia y competencia entre los interesados.

## Cronograma y autoridades

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la resolución, la fecha de cierre para la presentación de ofertas fue fijada para el 27 de febrero de 2026 a las 13. Las propuestas deberán presentarse a través del portal oficial Contrat.ar, en cumplimiento de los procedimientos de contratación vigentes.

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por Ariel Romeo Cherubini, Francisco Mansanta y Cristian Luis Rigueiro, quienes contarán

con un equipo de suplentes designado para el análisis técnico, económico y legal de las propuestas recibidas.

La medida fue firmada por el director ejecutivo de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación, Iñaki Miguel Arresegor, y cuenta con la intervención del Ministerio de Economía, organismo del cual depende la agencia. Esta articulación institucional refuerza el carácter estratégico de la licitación dentro de la política económica nacional.

Desde el Gobierno se remarcó que

el objetivo central del nuevo llamado es garantizar transparencia, concurrencia y competencia en el proceso licitatorio. Estos principios buscan asegurar que la concesión se adjudique en condiciones que maximicen el interés público y la eficiencia del servicio.

Asimismo, se enfatizó en la importancia de asegurar la continuidad operativa de la Vía Navegable Troncal, considerada clave para el desarrollo económico, la generación de divisas y la inserción internacional de la Argentina.